



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 36/2024

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sexta sesión ordinaria para el periodo 2024, celebrada con fecha 14 de agosto del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letra i) Estatuto Orgánico de la Corporación, aprobado mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio de Educación, a proposición del Sr. Rector; y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó lo siguiente:

1.- Autorizar la celebración, con el Ministerio de Educación, de un **convenio** destinado a la ejecución y desarrollo del **proyecto** denominado **“Fortalecimiento de la cultura emprendedora, la creación de valor y el grado de innovación en las pymes y emprendimientos mediante la generación de espacios colaborativos que vinculen el sector productivo de las regiones de Biobío y Ñuble con la Universidad del Bío-Bío”** Código **“UBB2495”** con un costo total de \$568.633.000.- (quinientos sesenta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil pesos), a ser aportados por el mencionado Ministerio, para potenciar a la Instituciones de Educación Superior Regional.

La suma indicada se transferirá a la Universidad del Bío-Bío, una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el respectivo convenio.
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

2.- Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al Sr. Rector, Dr. Benito Umaña Hermosilla, o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización del acuerdo contenido en el número uno precedente -pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester-, y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, así como las escrituras o convenios que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes ante organismos públicos o privados que en cada caso proceda; y dictar los actos administrativos correspondientes, debiendo dar cuenta de sus actuaciones a este cuerpo colegiado.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



Concepción, a 14 de agosto de 2024.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl